



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 455 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 03 NOV. 2023

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, en mérito de lo previsto en el artículo 147 del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico D. Leg. 276, reconocer y felicitar al personal que ha logrado alcanzar 25 años de servicios prestados en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, haber contribuido a consolidar la visión institucional; al desarrollo integral de la Provincia; y, la satisfacción de la población de la Provincia Jorge Basadre; que a su vez constituye en estímulo para un mejor desempeño de sus funciones.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los servidores públicos: **IRMA MERCEDES VARGAS LANDA, NELLY FELIPA GUTIERREZ FERNANDEZ, BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA** por haber cumplido 30 años de servicio prestado en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a quienes se le agradece por su dedicación y trabajo; deseándole los mayores éxitos personales a cada una de las servidoras.

NOMBRES y APELLIDOS	AÑOS DE SERVICIO
IRMA MERCEDES VARGAS LANDA	30
NELLY FELIPA GUTIERREZ FERNANDEZ	30
BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA	30





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

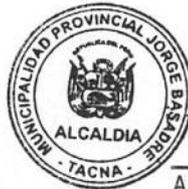
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 - 2023- A/MPJB

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el Registro de la presente en el escalafón del servidor.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General, Registro Civil y Archivo **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los servidores: **IRMA MERCEDES VARGAS LANDA, NELLY FELIPA GUTIERREZ FERNANDEZ, BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA** y a las demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE



Cc.  
ARCHIVO  
GGM  
GMAJ  
GMAF  
SGRCyA  
SGII  
SGRH  
INTERESADO (3)